



Gobierno
de Chile

gob.cl

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

2020

**GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE
LA ANTÁRTICA
CHILENA**

Gobernación Provincial de la Antártica Chilena.

La Provincia de la Antártica Chilena, se ubica en el sur de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la que pertenece, y tiene una superficie de 14 146 km² (considerando 1 250 000 km² del Territorio Chileno Antártico suman 1.264.146 km²) y posee una población de 2262 habitantes. Su capital provincial es la ciudad de Puerto Williams.

La provincia está constituida por las comunas de: Cabo de Hornos, llamada Navarino hasta el año 2001 y Antártica, que abarca el Territorio Chileno Antártico.

La comuna de Navarino fue creada en 1927 y dependió del Departamento de Tierra del Fuego hasta 1975. Mientras que la comuna de La Antártica se creó en 1961 y dependió directamente de la ciudad de Punta Arenas hasta 1975. Esta última, con solo 130 habitantes, es la única comuna chilena que carece de una municipalidad.

El 4 de noviembre de 1975 se crea la Provincia de la Antártica Chilena con las comunas de Navarino (hoy, Cabo de Hornos) y Antártica.

El presente documento, contiene las actividades y logros alcanzados durante el año 2020, programación del servicio para este año 2021, metas de gestión, convenios, subsidios, programas (SPS,CTA,GET), becas, fondos concursables postulados, ventanilla de varios Servicios Públicos y desarrollo de las cuatro unidades que tiene el servicio: Social, Jurídica, Administración y Finanzas, Planificación y Proyectos.

I. Principales logros alcanzados durante 2020

1. Convenios

Actualmente, se renovaron varias ventanillas (atención de usuarios, con trámites de otros servicios públicos), producto de convenios entre la Gobernación Antártica Chilena y SSPP, de la ciudad de Punta Arenas dentro de los cuales encontramos:

a. Senama: La Ley N° 19.828 orgánica del Servicio del Adulto Mayor, dispuso la creación de un fondo nacional concursable de financiamiento de iniciativas de apoyo directo al adulto mayor, denominado “ Fondo Nacional del Adulto Mayor”, estos fondos se transferirán a través de los Comités Regionales para el Adulto Mayor, órganos colegiados, encargados de la administración del fondo concursable en la región, en adelante el Comité Regional, administración que incluye la asignación de dichos recursos a organizaciones de adultos mayores que postulen a proyectos, a través de un procedimiento señalado en las bases del concurso.

- Asesoramiento y elaboración por parte de la Gobernación (Unidad de Planificación, Proyectos y Programas), en la postulación, ejecución y rendición del proyecto auto gestionado del Club de Adulto Mayor cada año por un monto de un millón 200 mil pesos.

- Departamento de Administración y Finanzas, recibió \$300 mil pesos por parte de Senama, para gastos asociados al cierre administrativo del proyecto.

b. Seremia de Transportes y Telecomunicaciones: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones aprobó el convenio de colaboración “subsidio al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”, que tiene por objeto desarrollar alianzas estratégicas de cooperación institucional que

permitan optimizar los recursos del Estado y satisfacer las necesidades de transporte de los habitantes de zonas aisladas.

La Intendencia Regional encomendó a la Gobernación Provincial de Antártica Chilena, la aplicación del Subsidio a la Demanda de Transporte Aéreo, teniendo como tarea las siguientes funciones.

- Designar un funcionario administrativo a tiempo completo para la atención de público para la tramitación, ingreso al universo de residentes y envío de planilla diaria a Seremia de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Profesional Unidad Social, media jornada, supervisará la tramitación e ingreso a sistema informático para obtención de subsidio aéreo.
 - Informe mensual que deberá enviarse a la Seremia de Transportes y Telecomunicaciones para mantener un registro de trámites y ejecución presupuestaria.
 - Profesional Unidad Social, deberá mantener un adecuado gasto mensual para cumplir con el presupuesto asignado para el subsidio aéreo.
 - Presupuesto anual estimado de 800 millones de pesos, número de atenciones en el 2020: cuatro mil 15 personas.
- b. Bienes Nacionales: consiste en ventanilla de atención y tramitación de formularios de postulación de inmueble fiscal, saneamiento, documentos digitales, cartas, entrega de planos, solicitar visitas en terreno y trabajo de medida en inmuebles fiscales, ventas y arriendo de terrenos, encargado: Unidad Jurídica y apoyo Planificación, Proyectos y Programas.
- c. SENAME: Acreditación como organismo colaborador, según la Ley N° 20.032: Tiene por objeto establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Menores, subvenciona a sus colaboradores acreditados y vela para que la acción que desarrollen, respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención.
- d. Servicio Nacional del Consumidor: en su calidad de organismo público encargado de ejecutar las políticas de Gobierno en el área de información, educación y protección a los consumidores, y la Gobernación Provincial han acordado celebrar el presente convenio, que tiene como principal objetivo.
- Empoderar a la comunidad educativa en general, en materias propias de protección de los derechos del consumidores, ello por medio de la realización de actividades educativas en distintas temáticas de consumo, como así también, el traslado de información en consumo y la asesoría en temas propios de la Ley N°19.496 (de protección de los derechos de las y los consumidores).
 - La Gobernación Provincial de Antártica Chilena, se comprometió a entregar las facilidades del caso para que las distintas actividades que se realicen o programen para la comunidad.
 - Finalmente la Gobernación se compromete a poner en conocimiento del SERNAC de situaciones de vulneración en materias de consumo de las que toma conocimiento y que afectan a los habitantes de su comunidad.
- e. CONADI: Que conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley N° 19.253, son Áreas de Desarrollo Indígena los espacios territoriales en que los organismos de la administración del estado focalizará su acción en beneficio del desarrollo armónico de los indígenas y sus comunidades.

Que, con el objeto de articular el Área de Desarrollo Indígena de Cabo de Hornos, es procedente asignar en forma directa recursos por asignación directa a la Gobernación Provincial Antártica Chilena, para la ejecución del proyecto “Cofinanciado Apoyo al Consejo ADIS de Cabo de Hornos”, correspondiente al componente Gestión Social FDI de Desarrollo Indígena.

- Objetivo General: Fomentar y fortalecer las capacidades dirigenciales de los representantes del pueblo Yagán residente en el Área de Desarrollo Indígena de Cabo de Hornos, asegurando su participación en instancias de discusión técnico político de acuerdo a las estructuras sociales que se establezcan por los propios beneficiarios y por aquellas actualmente vigentes, como es el caso del Consejo de Desarrollo Indígena de Magallanes y Antártica Chilena y sus mesas técnicas de trabajo.
- Para llevar a cabo este convenio, las unidades de Planificación, Proyectos y Programas, Asesor Jurídico, DAF y adquisiciones, trabajan en forma coordinada para implementar y dar cumplimiento a los objetivos contemplados en los términos de referencia del convenio.

- El monto del proyecto del año 2020 fue de 20 millones de pesos.

f. SPS: Que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N°19.949, estableció un Sistema de Protección Social para familias y personas en situación de extrema pobreza, denominado “Chile Solidario”, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida; que a través de la Ley N°20.379, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionalizó el Subsistema de Protección Integral a la infancia “Chile Crece Contigo”.

- La Gobernación se comprometió a ejecutar bajo la normativa legal y reglamentaria vigente las siguientes actividades.

- Ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Provincial aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de acuerdo a los plazos estipulados.

- Aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del proyecto.

- Coordinar en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, las actividades relacionadas con la difusión del proyecto, y sus resultados.

- El monto del proyecto para el año 2020 es de 19 millones 547 mil 942 pesos.

Dentro de las ventanillas se desglosa la cantidad de atenciones que tiene el servicio.

La importancia de estas atenciones, es que los servicios públicos mencionados no tienen asiento en Puerto Williams, lo cual dificulta el acceso, soluciones y requerimientos de la comunidad, por atención, motivo por el cual, esta Gobernación realiza esfuerzos importantes para llevar la oferta pública a la comunidad y localidades aisladas., Es importante señalar los esfuerzos que se realizan, para planificar, organizar y desplegar los requerimientos de todos/as nuestros vecinos, en especial los que viven en islas remotas o sectores más aislados como es el caso de: Puerto Toro, Kanasaka en Isla Hoste y Caleta Eugenia, entre otras.



Para ir desplegando el mensaje presidencial (proyectos de ley, anuncios, etc) y el acercamiento con la comunidad, se contrató un espacio radial en el que se realizaron anuncios, se entrevistaba a diferentes actores y autoridades como seremis, alcalde, Intendentes, subsecretarios entre otros. Esta actividad permitió también anunciar las avanzadas, plazas, diálogos de Gobierno en Terreno, para informar a la comunidad cuando se realizará las actividades, anunciar por ejemplo que el banco estado vendrá a realizar la atención mensual que realiza y que beneficia a toda la comunidad con pasajes que entrega la gobernación para facilitar su llegada a la comuna de Cabo de Hornos.

Dentro de las ventanillas se desglosa la cantidad de atenciones que tiene el servicio.

Tipo de trámite	N° Atenciones 2020	Asignado	Ejecutado	Saldo
Subsidio transporte Aéreo	450	\$ 83.336.364	\$83.336.36 4	\$ 0
Subsidio ORASMI Gas	561	\$ 26.208.000	\$26.208.00 0	\$ 0
Servicio de Impuestos Internos	75			
Firma mensual Gendarmería	41			
Bienes nacionales Catastro y otros trámites, arriendos de inmueble fiscal	600			
DGA	5			
SERVIU	160			
SENAMA	30			
CONADI Asignación Directa	80			
Total atenciones ventanillas	9.095			

h. Comodatos Vigentes

La Gobernación Provincial de Antártica, dentro de sus dependencias y para acercar la oferta pública de los SSPP, firmó comodato de uso de oficinas para los siguientes servicios:

Sernapesca, CONADI (oficina PIDI), Dirección del Trabajo, Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Nacional de Aduanas, Instituto de Previsión Social, PDI, Sercotec, programa Barrios Comerciales, Defensoría.

i. Ejecución Presupuestaria Gobernación, Proyectos y Convenios.

FONDO EN ADMINISTRACION AÑO 2020	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO
PROGRAMA ORASMI 2020	\$3.396.942	\$3.396.942	\$0
PROGRAMA GAS ORASMI 2020	\$ 26.208.000	\$26.208.000	\$0
PROGRAMA SUBDERE PVEM 2020	\$9.049.950	\$7.584.500	\$1.465.450
CONVENIO SPS PFGP 2020	\$ 19.547.942	\$17.915.574	\$1.632.368
CONVENIO CONADI SOCIAL 2020	\$ 5.000.000	\$4.998.522	\$ 1.478
CONVENIO CONADI TURISMO 2020 (transferido 31.08.2020)	\$86.546.000	\$ 0	\$86.546.000
PROYECTO FNDR CULTURA Y DEPORTE ASIGNACION DIRECTA 2020 (devolución de fondos al GORE por no ejecución de actividades masivas debido a COVID19)	\$7.998.500	\$0	\$7.998.500
TOTALES	\$157.747.334	\$ 60.103.538	\$ 97.643.796

PRESUPUESTO CORRIENTE GOBERNACIÓN AÑO 2020	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO
PPTO SUB.21 GASTOS EN PERSONAL PLANTA Y CONTRATA	\$2.613.287	\$1.650.452	\$962.835
PPTO SUB.22 BIENES Y SERV. CONSUMO	\$42.836.463	\$42.836.463	\$0
PPTO SUB.24 PROGRAMA GET Y ATENCIÓN MIGRANTES	\$700.000	\$699.810	\$190
PPTO SUB.29 ADQ.DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (mobiliarios)	\$ 0	\$0	\$ 0
TOTALES	\$46.149.750	\$45.186.725	\$963.025

I. Proyecciones para el período 2020

1. Convenios: Se mantienen vigentes los convenios programados de CONADI, SUBDERE Y SPS.
2. Fondo Nacional de Desarrollo Regional: Fondo que sufrió variaciones debido a la contingencia del Covid-19 por lo que solamente existe el FNDR de tipo social y relacionado a organizaciones de voluntariado, quedando las gobernaciones descartadas, lo cual dificulta el proceso para llegar de manera eficiente los recursos a la comunidad, se solicitó revisar las bases para incorporar a las cabeceras provinciales.

3. Gobierno en Terreno: se proyectaba un mayor despliegue en terreno, a lo cual debido a la contingencia actual se debe abocar a difundir, apoyar la ayuda social y puente entre los servicios públicos para apoyar a la comunidad rural y urbana de la provincia Antártica Chilena.

4. Sistema de Emergencias y Protección Civil: durante el año 2020 se preparan las medidas Plan Invierno, las que consisten en apoyo de maquinaria para abrir caminos, senderos, despeje de nieve en rutas de vialidad, estado de animales de pastoreo, si tiene abastecimiento de forraje, vecinos en sectores rurales, en islas, caletas, acciones, previsiones para la estación de invierno entre los meses de mayo a septiembre.

Ejecución presupuestaria de proyectos, programas y convenios 2021

Gobernación Provincial Antártica Chilena

Fondos de administración año 2021	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO
PROGRAMA ORASMI 2021	\$1.500.000	\$0	\$1.500.000
PROGRAMA GAS ORASMI 2021	\$0	\$0	\$0
PROGRAMA SUBDERE PVEM 2021	\$0	\$0	\$0
CONVENIO SPS PFGP 2021	\$0	\$0	\$0
CONVENIO CONADI SOCIAL 2021	\$0	\$0	\$0
CONVENIO CONADI TURISMO 2020 (transferido 31.08.2020)	\$86.546.000	\$0	\$86.546.000
PROYECTO FNDR CULTURA Y DEPORTE ASIGNACION DIRECTA	\$0	\$0	\$0
TOTALES	\$88.046.000	\$0	\$88.046.000

PRESUPUESTO CORRIENTE GOBERNACION AÑO 2020	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO
PPTO SUB.21 GASTOS EN PERSONAL PLANTA Y CONTRATA	\$4.532.493	\$0	\$4.532.493
PPTO SUB.22 BIENES Y SERV. CONSUMO	\$35.168.659	\$7.790.326	\$27.378.333
PPTO SUB.24 PROGRAMA GET Y ATENCION MIGRANTES	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000
PPTO SUB.29 ADQ.DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (mobiliarios)	\$0	\$0	\$0
TOTALES	\$41.701.153	\$7.790.326	\$33.910.826



CUENTA PÚBLICA 2020

PARTICIPATIVA

